

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA

2012

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

Breve reseña de los resultados obtenidos en la Actividad Arqueológica Preventiva, Sondeo Arqueológico, de la Calle Carpintería Baja Nº 3, Jerez (Cádiz).

Paloma Bueno Serrano. Arqueóloga

1.- Introducción

A continuación se exponen los resultados obtenidos de la Actividad Arqueológica Preventiva de **Control de Movimiento de Tierra** realizada en la **C/. Carpintería Baja nº 3**, de Jerez (Cádiz), con motivo de las obras de reconstrucción del edificio existente. Esta intervención se realiza a petición de la propiedad, en relación con el Proyecto de Ejecución y Rehabilitación del edificio para destinarlo a Hotel-Apartamento de Ciudad de 2** en dicha calle, según proyecto del arquitecto D. Miguel Ordóñez Pereira. Los trabajos de campo se realizaron los días 17 y 18 de Octubre de 2012.

El planteamiento de la intervención arqueológica se ejecutó siguiendo la preceptiva Ley 1/91, de 3 de Julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía y su posterior desarrollo legislativo, en especial el Decreto 168/2003, de 17 de Junio, del Reglamento de Actividades Arqueológicas. Del mismo modo, se ha ajustado a los parámetros marcados por el Servicio de Arqueología de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz.

La intervención fue autorizada por Resolución de Directora General de Bienes Culturales, Sra. Dña. Margarita Sánchez Romero, con fecha 17 de Mayo de 2012 en atribuciones de las competencias para la instrucción y resolución de los procedimientos de autorización de todo tipo de actividades arqueológicas, en virtud de lo que establecen los artículos 52 y siguiente Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en el Reglamento de Actividades Arqueológicas aprobado por Decreto 168/2003, de 17 de junio, en el artículo 48 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mientras que por su parte, el artículo 59.1. de la Ley 1/1991, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía dispone que la Consejería de Cultura podrá autorizar mediante

procedimiento simplificado la realización de actividades arqueológicas cuando exista peligro de destrucción o pérdidas del patrimonio arqueológico.

Mediante la citada Resolución se designó Arqueólogo Inspector a D. Luis Iglesias García, arqueólogo de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, con las funciones que señala el artículo 17 del Reglamento de Actividades Arqueológicas. Adjudicándose la dirección de la actividad a Dña. Paloma Bueno Serrano.

Con esta intervención se ha cumplimentado, lo preceptuado en las Leyes 16/85 de Patrimonio Histórico Español y 1/ 91 del Patrimonio Histórico de Andalucía y sus Reglamentos (Decreto 32/1993 por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía), en la necesidad de efectuar excavaciones arqueológicas en el solar citado, con carácter previo al inicio de rebaje en la cota existente para realizar la instalación de un ascensor.

2.- Dimensiones y ubicación de la zona objeto de estudio

El solar se encuentra situado en la C/. Carpintería Baja Nº 3, en el casco urbano de Jerez, concretamente en el casco antiguo, en el entorno de la Iglesia de San Salvador, en el Sector denominado El Carmen, con nivel de protección arqueológica según PGOU **Grado III**. Protección Ambiental, que incluye *“aquellos inmuebles de valor arquitectónico, decorativo y pintoresco, típico o ambiental que por características de sus fachadas o tipología y por sus piezas debe ser conservado. Se trata de una vivienda tradicional, formada por una casa unifamiliar popular que conserva sus características originales”*.

En la clasificación del suelo urbano aparece como **urbanizable**, con una altura de edificación de **Categoría II**, la calificación urbanística es como residencial y compatible. En la carta arqueológica municipal de Jerez aparece recogido en el Plano Nº 1 dedicado al núcleo urbano.

El edificio existente corresponde a una sencilla, pero elegante

construcción, cuya diseño de fachada principal parece responder al siglo XIX, como demostraría su sobria decoración y la funcional y simétrica distribución de vanos en tres alturas, de claro origen neoclásico. La fachada trasera, que da a la calle Castellanos, posee una impronta más popular, resultando difícil expresar una cronología clara.

Se trata de un solar con terreno llano, con escaso desnivel.

El solar se sitúa intramuros de la antigua medina musulmana, en una de las zonas más antiguas de la ciudad, por lo que no sería extraño que en su interior se conservaran restos anteriores al siglo XIX. En el pequeño sondeo realizado, la mayoría de las unidades estratigráficas, observadas y excavadas, corresponden a las cimentaciones del edificio del s. XIX derribado y a los rellenos de ésta.

En la zona intervenida se prevé la existencia de restos arquitectónicos emergentes y/o soterrados, pero una vez finalizada la intervención, la valoración arqueológica ha sido negativa. En solares colindantes excavados, como Carpintería Baja Nº 9, han aparecido restos prealmohades, almohades y cristianos. Incluso se han hallado restos de época prehistórica en solares de calles cercanas como en la C/. Justicia.

Las parroquias de la zona (San Salvador y San Mateo) tienen un origen medieval, por lo tanto se supone que la expansión del barrio es de origen más reciente, aproximadamente a partir del siglo XV d.C.

3.- Relación de las Unidades Estratigráficas

En la excavación arqueológica realizada hemos podido diferenciar quince niveles diferentes, constructivos y de relleno, cuyas características más importantes son las siguientes:

<i>Nº de U.E.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cota</i>	<i>Adscripción cronológica</i>
--------------------------	---------------------------	--------------------	---------------------------------------

Nº de U.E.	Descripción	Cota	Adscripción cronológica
1	Cimentación del edificio derribado del siglo XIX	0,00/-0,	Edificio preexistente. Contemporánea
2	Relleno de tierra oscura, con intrusiones de piedra, cal, ladrillos y carbones	-0,20/-0,40	Edificio preexistente Contemporánea
3	Nivel de tierra, de color marrón oscuro, con intrusiones de piedra		Moderno
4	Nivel de depósito de basuras y desperdicios, con restos de cerámica moderna, carbones y material orgánico, cuya descomposición ha generado un color negro intenso	-0,0/-,00	Moderno
5	Alineación de ladrillos en altura que forman un pequeño muro, quizás refuerzo de la edificación preexistente		Moderno
6	Cimentación edificio derribado, formado por ladrillos trabados con mortero de cal		
7	Relleno de cimentación formado por tierra oscura en el que aparece mandíbula inferior humana		
8	Atarjea realizada en cimentación formada por ladrillos que mide 30 x 25 cm.		
9	Relleno tierra oscura		
10	Atarjea		
11	Cimentación edificio derribado		
12	Nivel tierra oscura con carbones y basura		
13	Nivel tierra oscura		
14	Atarjea		
15	Nivel tierra oscura con fragmentos de cerámica moderna		

4.- Secuencia Estratigráfica Principal

Una vez analizados los resultados arqueológicos y obtenidos los datos estratigráficos pertinentes extraídos de los distintos niveles y depósitos antrópicos y geológicos, podemos concluir que la Secuencia Estratigráfica Principal es simple en cuanto a cronología, ya que sólo encontramos niveles que corresponden a época contemporánea y moderna; y, sencilla, en cuanto a

cantidad de niveles, lo cual demuestra la amortización del espacio durante estas dos épocas. Desde los niveles superficiales al nivel geológico son cuatro los diferentes niveles que pudimos observar.

Nivel 1.- Nivel de suelo de antigua vivienda,

Nivel 2.- Cimentaciones contemporáneas.

Nivel 3.- Relleno de fosas cimentaciones.

Nivel 4.- Nivel época moderna.

En primer lugar se detectan las cimentaciones de la construcción contemporánea derribada, éstas se desentierran en perfil y se documentan, dibujan, georreferencian y se fotografían. Los niveles deposicionales correspondientes a rellenos de la cimentación una vez documentados fueron retirados con la máquina excavadora.

Debido a la escasa profundidad del sondeo practicado no se llegaron a alcanzar niveles más antiguos.

De la Secuencia Estratigráfica se extrae la siguiente información: Sólo existe una ocupación antrópica de época moderna y contemporánea correspondiente a la expansión de la ciudad de Jerez en época moderna. No se alcanzan niveles que rebasen esa cronología.

5.- Resultados de la excavación

La excavación del solar de la calle Carpintería Baja nº 3, ha sido una excavación muy sencilla y rápida, arqueológicamente hablando. La simplicidad de la secuencia estratigráfica hallada, la escasez de niveles arqueológicos, unido a la ausencia de material arqueológico inmueble y la reducida cantidad de material mueble, ha permitido realizar un proyecto de actividad arqueológica preventiva en breve espacio de tiempo, concretamente durante dos días. Los datos y la documentación obtenida tampoco han sido numerosos.

Como ya hemos señalado, la escasa profundidad alcanzada por el

sondeo, - 0, 90 cm, sólo nos ha permitido alcanzar algunos niveles de época moderna. Básicamente los niveles excavados corresponden al relleno de la fosa de cimentación practicada al realizar el edificio sobre el que se está actuando.

6.- Conclusiones

Después de finalizar el control arqueológico en el lugar donde iba a ser instalado el ascensor para el futuro hotel podemos decir que en la zona intervenida no existen restos arquitectónicos emergentes y/o soterrados, y que la valoración arqueológica ha sido negativa, aunque debemos tener en cuenta en que en los solares colindantes excavados, como Carpintería Baja Nº 9, han aparecido restos prealmohades, almohades y cristianos, incluso se han hallado restos de época prehistórica en solares de calles cercanas como en la C/. Justicia. El hecho de que no aparecieran en el lugar controlado no quiere decir que no existiesen en el resto del solar, pero podemos decir que no han sido afectados.

7.- Bibliografía

R. González y otros: Carta Arqueológica Municipal de Jerez de la Frontera (Cádiz).

CARANDINI, A. (1997): *Historias en la Tierra*. Crítica. Barcelona.

HARRIS, E. A. (1991): *Principios de estratigrafía arqueológica*. Crítica. Barcelona.

GÓNGORA A. - Ruiz Lagos, M., (1976): *Materiales para la Historia de Jerez de la Frontera*. Reedición y adiciones.

GONZÁLEZ, M.- GONZÁLEZ, A. (1984): *Jerez de la Frontera en el siglo XIII*. (1984).

NOVOA FERNÁNDEZ, Z., (2000): *Conventos agustinianos de Jerez de la Frontera*.













